



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00355612- NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN -AGTES. ZUÑIGA Y PARAMIO.-

VISTO:

El EX-2021-00355612-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **GASTON LAUTARO ZUÑIGA**, Kinesiólogo/ Fisioterapeuta, como Director del Hospital Cutral C6-Plaza Huincul, y el cambio de función de la agente **ERICA LORENA PARAMIO**, Médica General del mismo Hospital, como Gerente de Hospital - Atención Médica, a partir del 01 de Abril de 2021, en reemplazo de los agentes **EDUARDO ANDRES SERER** y **WALTER MIGUEL RISSO**, respectivamente;

Que asimismo se solicita se convalide la DI-2021-579-E-NEU-SSLD#MS emitida por el Subsecretario de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprob6 el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N6 694/18;

Que el Decreto N6 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema P6blico Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicaci6n del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el agente **ZUÑIGA** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Cutral C6-Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducci6n, correspondiente al 1,0012% del b6sico PF5, dado que cumplirá funciones de Director de Hospital;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art6culo 1216 de la Ley 3118, resulta necesario asignar a la agente **PARAMIO** la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducci6n equivalente al 63% del b6sico PF5, dado que la misma ocupará el Cargo de Gerente de Hospital en el mencionado efector;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervenci6n de la Direcci6n Provincial de Asistencia Legal y T6cnica del Ministerio de Salud y de la Direcci6n Provincial de Ocupaci6n y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la DI-2021-579-E-NEU-SSLD#MS, emitida por el Subsecretario de Salud.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 01 de Abril de 2021, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6-Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

EDUARDO ANDRES SERER (Legajo N° 846098 - CUIL N° 20-22287673-8 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Hospital Complejidad VI (DH6), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, mas bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118.

WALTER MIGUEL RISSO (Legajo N° 761244 - CUIL N° 20-20127872-5 – Categoría PF1 - Planta Permanente), en el Puesto “Gerente Hospital – Atención Médica (JHD), secuencia 0002”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GASTON LAUTARO ZUÑIGA (Legajo N° 969189 - CUIL N° 23-25173327-9 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe de Sector Hospital - Rehabilitación (JHT), secuencia 0034”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura.

ERICA LORENA PARAMIO (Legajo N° 662465 - CUIL N° 27-24928689-9 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Centro de Salud - B° Otaño (JZC), secuencia 0003”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir del día 01 de Abril de 2021, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6-Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – URP.18 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

GASTON LAUTARO ZUÑIGA (Legajo N° 969189 – CUIL N° 23-25173327-9 – Categoría PF3 - Planta Permanente), el Puesto “Director Hospital Complejidad VI (DH6), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012 % del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Kinesiólogo/ Fisioterapeuta (P1K), secuencia 0007”, en el citado establecimiento.

ERICA LORENA PARAMIO (Legajo N° 662465 - CUIL N° 27-24928689-9 – Categoría PF3 - Planta Permanente), el Puesto “Gerente Hospital – Atención Médica (JHD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 63% del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia

0009”, en el citado establecimiento.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.